

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

FECHA

24/07/2026
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐MODIFICACIÓN ☐PRÓRROGA ☒

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL CASANAREDIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1380 de 2026
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCION TERRITORIAL CASANARE A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y DE UPS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. N/A
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: N/A

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: DOS (2) MESES
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 3/06/2026
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N/A	N/A	N/A

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N/A	N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 1/08/2026
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)
(Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 5.903.228,0050% EN SMMLV: 1,69
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A	N/A	N/A	N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 5.903.228,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. GER-ADM-946 de fecha 24-07-2026 el Contratista de Obra solicita lo siguiente:

Se solicita prórroga al contrato por el termino de un mes calendario en al plazo de ejecución del contrato. el cronograma de ejecución se ha visto drásticamente alterado debido a las condiciones climáticas adversas presentadas durante los meses de junio y julio de 2026 en la ciudad de Yopal. Según el reporte oficial de precipitaciones del IDEAM, se evidencia la ocurrencia de lluvias fuertes y atípicas durante el plazo transcurrido del contrato.

Dichas condiciones han impedido el desarrollo normal de la ejecución. Como es de conocimiento técnico, el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado de la sede exige el acceso continuo a la cubierta donde se encuentran ubicadas las unidades condensadoras. Realizar trabajos en alturas y manipular componentes eléctricos (sistemas de climatización) bajo la lluvia o en superficies mojadas supone un riesgo inminente y no mitigable para la integridad, salud y vida del personal técnico, contraviniendo de forma directa los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la normativa técnica aplicable

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Avanzar en la ejecución de los capitulos CUBIERTA PARQUEADERO, PARQUEADERO y PAVIMENTO EN ADOQUIN, que han sufrido retraso por condiciones climaticas

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. ____ Fecha: _____		Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial				
N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Valor Total					

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de JUNIO de 2026 la obra presenta un avance físico ejecutado del 25.90%
(mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 100%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: \$ 5.903.228,00 Inversión Ejecutada acumulada: \$ 1.285.000,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud) (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): \$ 1.285.000,00
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: \$ - Valor amortizado: \$ - Saldo por amortizar: \$ -
(mes anterior a la presente solicitud) (mes anterior a la presente solicitud) (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: 30 de Junio de 2026 \$ - Último mes facturado: Junio de 2026
(mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): \$ 5.903.228,00
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Se han presentado condiciones climatológicas adversas para adelantar las actividades programadas sobre cubiertas y hacen parte de la ruta crítica del contrato, El reporte oficial de precipitación de la estación meteorológica Yopal (estación aeropuerto del IDEAM) refleja más de 23 días de lluvias continuas con corte al 23 de julio

JURÍDICA:

El contrato se rige por los principios de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, por lo que la administración publica garantiza la adopción de las medidas necesarias para su restablecimiento, siendo la prórroga en tiempo el mecanismo idóneo.

FINANCIERA: (Describe los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

N/A

PRESUPUESTAL: (Describe la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

N/A

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

N/A

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

N/A

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

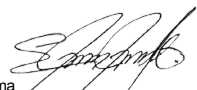
boletín hidrometeorológico oficial de precipitaciones de la estación Aeropuerto de Yopal

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.


Firma
EDWIN ALFARO GUTIERREZ
Representante Legal GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA
Contratista

Firma N/A
Nombre:
Representante Legal o Apoderado
Interventoría


Vo.Bo.Firma
EDGAR JAVIER JIMENEZ MONTAÑA
Supervisor del Contrato


Vo.Bo.Firma
MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO
Director Territorial (E)

Vo.Bo.Firma N/A
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto


Vo.Bo.Firma
YEIDY BIBIANA MUÑOZ ROJAS
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia: _____
Matrícula Profesional No.: _____


Firma
MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO
Jefe Unidad Ejecutora (E)
Matrícula Profesional No.: 25202-276582

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

El Yopal, 24 de julio 2026

GER-ADM-946

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Dirección Territorial Casanare
Calle 40 No. 21-75
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato Mínima Cuantía No. 1380 de 2025 “REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCION TERRITORIAL CASANARE A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y DE UPS
Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA 01 AL CONTRATO

Respetados señores,

En mi calidad de Representante Legal de Grupo Energéticos Regionales LTDA, y obrando como contratista del Contrato No. 1380-2026 cuyo objeto corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, me dirijo a ustedes de manera respetuosa con el fin de solicitar formalmente una prórroga de un (1) mes calendario al plazo de ejecución contractual.

1. Justificación Técnica y Operativa:

Conforme a la programación aprobada por la supervisión, elaborada a partir de los acuerdos de la reunión de inicio y priorización de la entidad, el cronograma de ejecución se ha visto drásticamente alterado debido a las condiciones climáticas adversas presentadas durante los meses de junio y julio de 2026 en la ciudad de Yopal. Según el reporte oficial de precipitaciones del IDEAM, se evidencia la ocurrencia de lluvias fuertes y atípicas durante el plazo transcurrido del contrato.

Dichas condiciones han impedido el desarrollo normal de la ejecución. Como es de conocimiento técnico, el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado de la sede exige el acceso continuo a la cubierta donde se encuentran ubicadas las unidades condensadoras. Realizar trabajos en alturas y manipular componentes eléctricos (sistemas de climatización) bajo la lluvia o en superficies mojadas supone un riesgo inminente y no mitigable para la integridad, salud y vida del personal técnico, contraviniendo de forma directa los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la normativa técnica aplicable.

2. Fundamentos Legales y Administrativos:

Las precipitaciones referenciadas configuran un evento de fuerza mayor (Art. 64 del Código Civil), al ser irresistibles e imprevisibles, afectando la ruta crítica del cronograma sin que medie culpa del contratista. En virtud del principio de Ecuación Contractual (Art. 27 de la Ley 80 de 1993) y el deber de la entidad de evitar riesgos previsibles y adoptar medidas para mantener la normal ejecución



Consejo Colombiano
de Seguridad



Registro Uniforme
para Contratistas

Mza A Casa 2. Villa Docente II Yopal – Casanare.

www.energeticos.co | gerente@energeticos.co

Contacto: 310 801 5797 – 314 443 8627

(Art. 4 de la Ley 80 de 1993), es imperativo ajustar el plazo para garantizar el cumplimiento del objeto sin exponer al personal.

Petición

Con base en lo expuesto, solicitamos la ampliación del plazo en un (1) mes calendario. Es pertinente aclarar que Grupo Energéticos Regionales LTDA está en total disposición de realizar los trámites correspondientes para ampliar la vigencia de las pólizas y garantías contractuales conforme al nuevo plazo que se defina.

Así mismo, dejamos expresa constancia de que esta aprobación no genera costo adicional alguno para la entidad y se mantienen las condiciones y obligaciones generales del contrato.

Cordialmente,



energéticos
INGENIERÍA SOSTENIBLE
NIT: 900.235.507-6

Edwin Alfaro Gutierrez
CC N° 7.166.129
Gerente y Representante Legal

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	443405053	9507479990	E	2026/07/02	2026/07/02	BANCOLOMBIA	0	\$19,597,000

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				15	\$9,978,100	\$0	\$0	\$9,978,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$4,527,000	\$0	\$0	\$4,527,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	\$3,861,800	\$0	\$0	\$3,861,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	\$916,600	\$0	\$0	\$916,600
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$672,700	\$0	\$0	\$672,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	\$1,755,300	\$0	\$0	\$1,755,300
COLMENA	14-25	800,226,175	3	15	\$1,755,300	\$0	\$0	\$1,755,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	\$2,433,400	\$0	\$0	\$2,433,400
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	15	\$2,433,400	\$0	\$0	\$2,433,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				15	\$4,322,500	\$0	\$0	\$4,322,500
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
NUEVA E. P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$296,800	\$0	\$0	\$296,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$168,200	\$0	\$0	\$168,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	\$3,787,400	\$0	\$0	\$3,787,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$664,600	\$0	\$0	\$664,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$664,600	\$0	\$0	\$664,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$443,100	\$0	\$0	\$443,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$443,100	\$0	\$0	\$443,100
TOTAL				15	\$19,597,000	\$0	\$0	\$19,597,000

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES												CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1			
													VERSIÓN	1			
													PÁGINA	1 de 1			
													FECHA	24/julio/2026 (Día / Mes / Año)			
UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL CASANARE DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE													PROGRAMA DE INVERSIONES REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)				
CONTRATO No: 1380 DE 2026													PLAZO INICIAL: 2.00 MESES (En meses según contrato principal)		PLAZO ACUMULADO: 2 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)		
OBJETO: REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCION TERRITORIAL CASANARE A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y DE UPS													FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 02/junio/2026 (Indique día/mes/año)		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 01/agosto/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)		
CONTRATISTA: GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA													FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)		FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: N/A INTERVENTOR: N/A													VALOR INICIAL (Incluido IVA) (A): \$ 5.903.228,00 (Según contrato principal)		VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): \$		
CONTRATO DE INTERVENITORIA No.: N/A INTERVENTOR: N/A													VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) (C=A+B): \$ 5.903.228,00				
GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado \$ Valor Programado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	\$ Valor Ejecutado % Ejecutado	2 al 30 jun 2026	1 al 31 jul 2026	1 al 30 ago 2026	1 al 1 sep 2026									
MANTENIMIENTO UPS				% P											100%		
				\$ P													
				\$ E													
				% E													
MANTENIMIENTO PREDICTIVO Y PREVENTIVO UPS POWERCOM MODELO ONL 4500VA S/N 00441820Revisión conexiones eléctricas, fusibles, transformadores, inductancias, puntos de monitoreo y estático. Inspección y calibración de las board's, capacitores, ventiladores, transformadores, componentes	\$800.000	16,13%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	16,13%										
				\$ P	\$0	\$0	\$800.000										
	\$800.000	16,13%	\$0	\$ E	\$0												
				% E	0,00%												
Suministro e instalacion de baterias para la UPS POWERCOM	\$960.000	19,35%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	19,35%										
				\$ P	\$0	\$0	\$960.000										
	\$960.000	19,35%	\$0	\$ E	\$0												
				% E	0,00%												
MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS				% P											80%		
				\$ P													
				\$ E													
				% E													
MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO TIPO MINISPLIT DE 18000 BTU CHALLENGER 230 V oficina Financiera	\$335.696	6,77%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	6,77%										
				\$ P	\$0	\$0	\$335.696										
	\$335.696	6,77%	\$0	\$ E	\$0												
				% E	0,00%												
MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO TIPO MINISPLIT 12000 BTU R22 110 VOLTIOS HACEB oficina Jurídica	\$310.000	6,25%	0,00%	% P	0,00%	6,25%	0,00%										
				\$ P	\$0	\$310.000	\$0										
	\$310.000	6,25%	\$0	\$ E	\$0												
				% E	0,00%												
MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO TIPO MINISPLIT DUAL COOL INVERTER DE 12000 BTU. Cuarto de equipos	\$310.000	6,25%	0,00%	% P	0,00%	6,25%	0,00%										
				\$ P	\$0	\$310.000	\$0										
	\$310.000	6,25%	\$0	\$ E	\$0												
				% E	0,00%												
MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO TIPO MINISPLIT 24000 BTU Oficina RECEPCION	\$355.000	7,16%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	7,16%								60%		
				\$ P	\$0	\$0	\$355.000										
	\$355.000	7,16%	\$0	\$ E	\$0												
				% E	0,00%												
MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO TIPO MINISPLIT DUAL INVERTER 24000 BTU LG oficina Bodega	\$355.000	7,16%	0,00%	% P	0,00%	7,16%	0,00%										
				\$ P	\$0	\$355.000	\$0										
	\$355.000	7,16%	\$0	\$ E	\$0												
				% E	0,00%												
MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO TIPO CASSETTE DE 30000 BTU INVERTER REFRIGERATE ECOLOGICO R410A LG oficina Técnica	\$410.000	8,26%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	8,26%								40%		
				\$ P	\$0	\$0	\$410.000										
	\$410.000	8,26%	\$0	\$ E	\$0												
				% E	0,00%												
MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO TIPO mini split Inverter frio 24.000 BTU 220V. midea.Cuarto de Archivo	\$355.000	7,16%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	7,16%										
				\$ P	\$0	\$0	\$355.000										
	\$355.000	7,16%	\$0	\$ E	\$0												
				% E	0,00%												
MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO TIPO MAGNUN INVERTER 21 DE 12000 BTU MIRAGE 230 V oficina Administrativa	\$310.000	6,25%	0,00%	% P	0,00%	6,25%	0,00%										
				\$ P	\$0	\$310.000	\$0										
	\$310.000	6,25%	\$0	\$ E	\$0												
				% E	0,00%												
MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO TIPO 36000 BTU INVERTER. Cassete OLIMPO. Oficina Dirección	\$460.000	9,27%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	9,27%								20%		
				\$ P	\$0	\$0	\$460.000										
	\$460.000	9,27%	\$0	\$ E	\$0												
				% E	0,00%												
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)					\$4.960.696	100%	0,00%										
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')					\$4.960.696	100%	\$	-									



* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en \$0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

De acuerdo con la solicitud de prórroga del contrato por un mes calendario se ajusta la programación al programa de inversiones

Aprueba Firma:   **energéticos**
INGENIERIA SOSTENIBLE
NIT: 900.235.507-6

EDWIN ALFARO GUTIERREZ

R.L. GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA

NIT: 900.235.507-6

Aprueba Firma: **N:A**

Nombre:

Representante legal o apoderado del Interventor N/A

M.P.

Revisó Firma: N.A

Nombre: _____

Titular Gerencia: _____

Matrícula Profesional No.: _____

Aprueba Firma Monica Montenegro C.
 Nombre: **MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO**
 Jefe de Unidad Ejecutora (e)
 Matrícula Profesional No.: 25202-276582

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Revisó Firma: 
EDGAR JAVIER JIMENEZ MONTAÑA
 Supervisor de Contrato de obra
 Matricula Profesional N° 01195-0359 CPITVC

Revisó Firma: MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO
Director Territorial (e)
MP. No. 25202-276582

Revisó Firma: **N.A.**
Nombre:
 Gestor Técnico de Proyecto
 Matrícula Profesional No.:

Proyecto: CONTRATO N°1380/2026 CUYO OBJETO ES "DTCAS - REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCION TERRITORIAL CASANARE ATRAVES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y DE UPS"

PROGRAMA DE OBRA - PRÓRROGA 01

[illegible]



Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (24/07/2026 18:33)

Nombre estación:	AEROPUERTO YOPAL - AUT [3	Corriente:		Categoría de estación:	Climatológica Principal
Latitud:	5.3204444440	Longitud:	-72.3875	Elevación:	325
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA	Area Operativa:	Area Operativa 06 - Boyacá-C	Departamento:	Casanare
Municipio:	Yopal	Fecha instalación:	17/11/2005 00:00	Fecha suspensión:	
Variable:	PRECIPITACION	Frecuencia:	Diaria	Fecha consulta:	01/06/2026 00:00-24/07/2026 00:00
Parametro:	Día pluviométrico (convencio	Unidad medida:	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2026-06-01 00:00	5.2	Preliminar
2026-06-02 00:00	0	Preliminar
2026-06-03 00:00	0	Preliminar
2026-06-04 00:00	19.1	Preliminar
2026-06-05 00:00	9	Preliminar
2026-06-06 00:00	6.5	Preliminar
2026-06-07 00:00	0	Preliminar
2026-06-08 00:00	4.2	Preliminar
2026-06-09 00:00	0	Preliminar
2026-06-10 00:00	5.7	Preliminar
2026-06-11 00:00	9	Preliminar
2026-06-12 00:00	0	Preliminar
2026-06-15 00:00	0	Preliminar
2026-06-16 00:00	7.1	Preliminar
2026-06-17 00:00	6.9	Preliminar
2026-06-18 00:00	8.1	Preliminar
2026-06-19 00:00	7.1	Preliminar
2026-06-20 00:00	0	Preliminar
2026-06-21 00:00	14.8	Preliminar
2026-06-22 00:00	13.1	Preliminar
2026-06-23 00:00	0	Preliminar
2026-06-24 00:00	0.1	Preliminar
2026-06-25 00:00	0	Preliminar
2026-06-26 00:00	0	Preliminar
2026-06-27 00:00	0	Preliminar
2026-06-28 00:00	13.7	Preliminar
2026-06-29 00:00	8	Preliminar
2026-06-30 00:00	45.5	Preliminar
2026-07-01 00:00	67.8	Preliminar
2026-07-02 00:00	23.8	Preliminar
2026-07-03 00:00	0.6	Preliminar
2026-07-04 00:00	40.9	Preliminar
2026-07-05 00:00	31	Preliminar
2026-07-06 00:00	0	Preliminar
2026-07-07 00:00	4.8	Preliminar
2026-07-08 00:00	42.8	Preliminar
2026-07-09 00:00	44	Preliminar
2026-07-10 00:00	0	Preliminar
2026-07-11 00:00	15.9	Preliminar
2026-07-12 00:00	0	Preliminar
2026-07-13 00:00	0	Preliminar
2026-07-14 00:00	0.8	Preliminar
2026-07-15 00:00	0.5	Preliminar
2026-07-16 00:00	0	Preliminar
2026-07-17 00:00	0.4	Preliminar
2026-07-18 00:00	102.8	Preliminar
2026-07-19 00:00	18.4	Preliminar
2026-07-20 00:00	0	Preliminar
2026-07-21 00:00	0	Preliminar
2026-07-22 00:00	4.5	Preliminar
2026-07-23 00:00	5	Preliminar



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/07/2026 - 09:29:20
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tdQtdY9q9p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA
Sigla : GRUPO E.R. LTDA
Nit : 900235507-6
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 69291
Fecha de matrícula: 15 de agosto de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MANZANA A CASA 2 VILLA DOCENTE II
Barrio : BRR VILLA DOCENTE
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : gerente@energeticos.co
Teléfono comercial 1 : 3108015649
Teléfono comercial 2 : 3108015797
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MANZANA A CASA 2 VILLA DOCENTE II
Barrio : BRR VILLA DOCENTE
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : gerente@energeticos.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 14 de agosto de 2008 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2008, con el No. 11713 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA, Sigla GRUPO E.R. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 21 de julio de 2011 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2011, con el No. 16382 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta No. 13 del 02 de octubre de 2017 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2017, con el No. 31666 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - TERMINO DE DURACION

Por Acta No. 15 del 02 de octubre de 2018 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2018, con el No. 33702 del Libro IX, se decretó REFORMA(REMOCION DEL REVISOR FISCAL)



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/07/2026 - 09:29:20
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tdQtdY9q9p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 19 del 28 de septiembre de 2021 de la Junta Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2021, con el No. 41314 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - FACULTADES REPRESENTACION LEGAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 02 de octubre de 2087.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: 1) Ofrecer a empresas publicas y privadas el diseño, asesoria, inspectoria, consultoria, interventorias (de proyecto, de construccion técnica y/ o administrativa) y/o ejecución de proyectos en ingeniería. 2) Diseño y construccion de: A) obras eléctricas, electromecanicas e hidráulicas de toda clase para usos industrial, comercial o residencial en baja y media tensión. B) obras civiles y de ingeniería, cálculos estructurales, estudios y diseños arquitectónicos y urbanísticos de todo tipo. C) proyectos en ingeniería ambiental. D) sistemas y equipos de calefacción, ventilación mecánica, aire acondicionado y refrigeración para uso industrial, comercial y residencial. 3) Suministro, instalación y montaje de: A) sistemas, partes y equipos eléctricos, electromecánicos, electrónicos, hidráulicos, de telemática y telecomunicaciones de toda clase. B) sistemas y equipos de calefacción, ventilación mecánica, aire acondicionado y refrigeración para uso industrial, comercial y residencial. 4) Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de: A) sistemas y equipos eléctricos y electrónicos de toda clase de baja y media tensión para uso industrial, comercial y residencial. B) campamentos y plataformas de proceso. Así mismo sistemas de protección catódica y sistemas de puesta a tierra. C) sistemas y equipos de calefacción, ventilación mecánica, aire acondicionado y refrigeración para uso industrial, comercial y residencial. D) sistemas y equipos mecánicos e hidráulicos de toda clase. 5) La venta y comercializacion de equipos, repuestos, materiales, consumibles, herrajes, elementos de protección personal general y especializada y dotaciones para los sectores eléctricos; mecánicos; de calefacción, ventilación, aire acondicionado y refrigeración; electromecánicos, de telemática y telecomunicaciones y de la construccion en general. 6) Alquiler de: Sistemas, herramientas y equipos eléctricos, maquinaria liviana y pesada, maquinaria para construccion civil, sistemas electrógenos de generación. 7) Suministro de personal especializado y no especializado para trabajos de tipo temporal o permanente. 8) El ejercicio profesional de la ingeniería, en cualquiera de sus rama y disciplinas afines, y toda las actividades relacionadas con la profesión. 9) Estudio e implementación de: A) programas de: Eficiencia energética, uso racional, alternativas de producción de energía limpia, perdidas de energía. B) programas para: Disminución y/ o control de contaminación ambiental, impacto ambiental, gestión integral (tratamiento y valoración) de residuos sólidos y líquidos, manejo adecuado y aprovechamiento de recursos naturales renovables y no renovables, recuperación de suelos contaminados con hidrocarburos; diseño y evaluación de programas en salud, ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente. C) rediseño eléctrico y mecánico de sistemas de distribución de energía. En desarrollo del objeto social principal la sociedad podrá: A) explotar uno o varios establecimientos de comercio y establecer oficinas, locales y bodegas. B) comprar y vender toda clase de bienes, muebles e inmuebles, dar y recibir en prenda unos y en hipoteca los otros, tomar o darlos en arrendamiento usufructo. C) comprar y vender maquinaria, repuestos, herramientas, equipos, materias primas e insumos necesarios para la ejecución de la obras. D) participar en licitaciones y concursos públicos o privados y celebrar contratos de toda clase de personas de derecho publico o privado. E) celebrar el contrato de cambio en sus diversas manifestaciones, como girar, aceptar, adquirir, cobrar descontar, endosar, protestar, anular, cancelar, negociar toda clase de títulos valores; abrir cuentas bancarias a nombre de la compañía y obtener cartas de crédito. F) celebrar con establecimientos de crédito, compañías aseguradoras y almacenes de deposito toda clase de operaciones. G) comprar, vender y comercializar mercancías producidas en el país o en el exterior, al igual que comprar, vender y comercializar servicios en el país o en el exterior. H) contratar con terceros investigaciones y toda clase de estudios técnicos, financieros y económicos. I) representar entidades nacionales o extranjeras cuyos objeto sociales sean iguales, similares complementarios, anexos, conexos a los de la empresa, podrá constituir otras sociedades, fusionarse y hacer consorcios con personas naturales o juridicas de toda clase.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/07/2026 - 09:29:20
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tdQtdY9q9p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 90.000.000,00 dividido en 6.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 15.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

EDWIN ALFARO GUTIERREZ
Nro. Cuotas: 4900

CC. 7166129
Valor \$ 73.500.000,00

LUZ CATERINE TORRES CAMARGO
Nro. Cuotas: 1100

CC. 33481379
Valor \$ 16.500.000,00

Totales

Nro. Cuotas: 6000

Valor: \$ 90.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: A) usar de la firma o razón social; b) designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios; c) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios; d) presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; e) convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; f) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y g) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Parágrafo: El Representante Legal queda facultado para presentar propuestas, cotizaciones o licitaciones ante cualquier entidad pública o privada; se autoriza a firmar y ejecutar todo acto o contrato sus modificaciones y liquidación de los mismos sin ningún límite al monto monetario de los actos administrativos a que haya lugar.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 14 de agosto de 2008 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2008 con el No. 11713 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	EDWIN ALFARO GUTIERREZ	C.C. No. 7.166.129
SUBGERENTE	LUZ CATERINE TORRES CAMARGO	C.C. No. 33.481.379

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 5 del 21 de julio de 2011 de la Junta De Socios

INSCRIPCIÓN

16382 del 10 de octubre de 2011 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/07/2026 - 09:29:20
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tdQtY9q9p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 13 del 02 de octubre de 2017 de la Junta 31666 del 06 de octubre de 2017 del libro IX Extraordinaria De Socios
*) Acta No. 15 del 02 de octubre de 2018 de la Junta 33702 del 29 de octubre de 2018 del libro IX Extraordinaria De Socios
*) Acta No. 19 del 28 de septiembre de 2021 de la Junta 41314 del 19 de octubre de 2021 del libro IX Extraordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3314
Actividad secundaria Código CIIU: F4322
Otras actividades Código CIIU: G4752 F4321

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: ENERGETICOS R LTDA
Matrícula No.: 160017
Fecha de Matrícula: 19 de octubre de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección : CALLE 13 9 -16
Barrio : BRR EL CAUDAL
Municipio: Hato Corozal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/07/2026 - 09:29:20
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tdQtY9q9p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.036.507.827,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3314.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

El suscrito, EDWIN ALFARO GUTIERREZ, representante legal de GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA

CERTIFICA QUE:

La firma contratista GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA, identificada con Nit 900,235,507-6 durante el desarrollo del contrato No 1380 DE 2026 cuyo objeto es: REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCION TERRITORIAL CASANARE A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y DE UPS presentó los soportes de los pagos de aportes correspondientes a parafiscales (Cajas de Compensación Familiar) y a la Seguridad Social del personal que laboró durante el periodo mes de Julio de 2026 y los mismos cumplen con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

Se expide la presente certificación para que sirva de soporte en el trámite de la prórroga 01 del contrato de obra No 1380 DE 2026

Dada en Yopal - Casanare, el día 24 del mes de julio de 2026.

(Firma)



energéticos
INGENIERÍA SOSTENIBLE
NIT: 900.235.507-6

EDWIN ALFARO GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA
CC. 7166129 de Tunja



PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

**ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)**

Referencia: Contrato de obra publica N° 1380-2026

EDWIN ALFARO GUTIÉRREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 7.166.129 de Tunja (Boyacá) en mi condición de representante legal de GRUPO ENERGÉTICOS REGIONALES LTDA identificada con NIT 900235507-6, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Yopal (Casanare)., a los 24 días del mes de julio de 2026.



energéticos
INGENIERÍA SOSTENIBLE
NIT: 900.235.507-6

EDWIN ALFARO GUTIÉRREZ
R/L GRUPO ENERGETICOS REGIONALES
NIT. 900235507-6

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

40026AADC6242450

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARMEN ZULIMA MARTINEZ CAÑAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47429019 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 80442-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

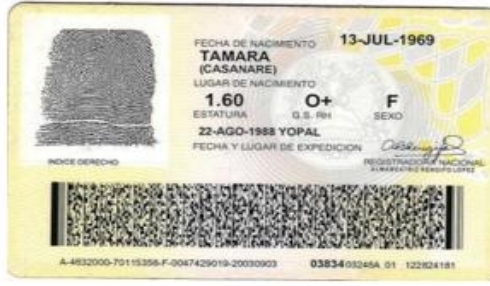

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

VALIDA PARA CERTIFICAR INFORMACION DE GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA.





CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2026 - 09:11:48
Recibo No. H000042668, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sf7Pqemjf9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA
Sigla : GRUPO E.R. LTDA
Nit : 900235507-6
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 69291
Fecha de matrícula: 15 de agosto de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MANZANA A CASA 2 VILLA DOCENTE II
Barrio : BRR VILLA DOCENTE
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : gerente@energeticos.co
Teléfono comercial 1 : 3108015649
Teléfono comercial 2 : 3108015797
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MANZANA A CASA 2 VILLA DOCENTE II
Barrio : BRR VILLA DOCENTE
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : gerente@energeticos.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 14 de agosto de 2008 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2008, con el No. 11713 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA, Sigla GRUPO E.R. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 21 de julio de 2011 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2011, con el No. 16382 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta No. 13 del 02 de octubre de 2017 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2017, con el No. 31666 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - TERMINO DE DURACION

Por Acta No. 15 del 02 de octubre de 2018 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2018, con el No. 33702 del Libro IX, se decretó REFORMA(REMOCION DEL REVISOR FISCAL)



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2026 - 09:11:48
Recibo No. H000042668, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sf7Pqemjf9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 19 del 28 de septiembre de 2021 de la Junta Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2021, con el No. 41314 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - FACULTADES REPRESENTACION LEGAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 02 de octubre de 2087.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: 1) Ofrecer a empresas publicas y privadas el diseño, asesoria, inspectoria, consultoria, interventorias (de proyecto, de construccion técnica y/ o administrativa) y/o ejecución de proyectos en ingeniería. 2) Diseño y construccion de: A) obras eléctricas, electromecanicas e hidráulicas de toda clase para usos industrial, comercial o residencial en baja y media tensión. B) obras civiles y de ingeniería, cálculos estructurales, estudios y diseños arquitectónicos y urbanísticos de todo tipo. C) proyectos en ingeniería ambiental. D) sistemas y equipos de calefacción, ventilación mecánica, aire acondicionado y refrigeración para uso industrial, comercial y residencial. 3) Suministro, instalación y montaje de: A) sistemas, partes y equipos eléctricos, electromecánicos, electrónicos, hidráulicos, de telemática y telecomunicaciones de toda clase. B) sistemas y equipos de calefacción, ventilación mecánica, aire acondicionado y refrigeración para uso industrial, comercial y residencial. 4) Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de: A) sistemas y equipos eléctricos y electrónicos de toda clase de baja y media tensión para uso industrial, comercial y residencial. B) campamentos y plataformas de proceso. Así mismo sistemas de protección catódica y sistemas de puesta a tierra. C) sistemas y equipos de calefacción, ventilación mecánica, aire acondicionado y refrigeración para uso industrial, comercial y residencial. D) sistemas y equipos mecánicos e hidráulicos de toda clase. 5) La venta y comercializacion de equipos, repuestos, materiales, consumibles, herrajes, elementos de protección personal general y especializada y dotaciones para los sectores eléctricos; mecánicos; de calefacción, ventilación, aire acondicionado y refrigeración; electromecánicos, de telemática y telecomunicaciones y de la construccion en general. 6) Alquiler de: Sistemas, herramientas y equipos eléctricos, maquinaria liviana y pesada, maquinaria para construccion civil, sistemas electrógenos de generación. 7) Suministro de personal especializado y no especializado para trabajos de tipo temporal o permanente. 8) El ejercicio profesional de la ingeniería, en cualquiera de sus rama y disciplinas afines, y toda las actividades relacionadas con la profesión. 9) Estudio e implementacion de: A) programas de: Eficiencia energética, uso racional, alternativas de produccion de energía limpia, perdidas de energía. B) programas para: Disminución y/ o control de contaminación ambiental, impacto ambiental, gestión integral (tratamiento y valoración) de residuos sólidos y líquidos, manejo adecuado y aprovechamiento de recursos naturales renovables y no renovables, recuperación de suelos contaminados con hidrocarburos; diseño y evaluación de programas en salud, ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente. C) rediseño eléctrico y mecánico de sistemas de distribucion de energía. En desarrollo del objeto social principal la sociedad podrá: A) explotar uno o varios establecimientos de comercio y establecer oficinas, locales y bodegas. B) comprar y vender toda clase de bienes, muebles e inmuebles, dar y recibir en prenda unos y en hipoteca los otros, tomar o darlos en arrendamiento usufructo. C) comprar y vender maquinaria, repuestos, herramientas, equipos, materias primas e insumos necesarios para la ejecución de la obras. D) participar en licitaciones y concursos públicos o privados y celebrar contratos de toda clase de personas de derecho publico o privado. E) celebrar el contrato de cambio en sus diversas manifestaciones, como girar, aceptar, adquirir, cobrar descontar, endosar, protestar, anular, cancelar, negociar toda clase de títulos valores; abrir cuentas bancarias a nombre de la compañía y obtener cartas de crédito. F) celebrar con establecimientos de crédito, compañías aseguradoras y almacenes de deposito toda clase de operaciones. G) comprar, vender y comercializar mercancías producidas en el país o en el exterior, al igual que comprar, vender y comercializar servicios en el país o en el exterior. H) contratar con terceros investigaciones y toda clase de estudios técnicos, financieros y económicos. I) representar entidades nacionales o extranjeras cuyos objeto sociales sean iguales, similares complementarios, anexos, conexos a los de la empresa, podrá constituir otras sociedades, fusionarse y hacer consorcios con personas naturales o juridicas de toda clase.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2026 - 09:11:48
Recibo No. H000042668, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sf7Pqemjf9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 90.000.000,00 dividido en 6.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 15.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

EDWIN ALFARO GUTIERREZ
Nro. Cuotas: 4900

CC. 7166129
Valor \$ 73.500.000,00

LUZ CATERINE TORRES CAMARGO
Nro. Cuotas: 1100

CC. 33481379
Valor \$ 16.500.000,00

Totales

Nro. Cuotas: 6000

Valor: \$ 90.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: A) usar de la firma o razón social; b) designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios; c) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios; d) presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; e) convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; f) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y g) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Parágrafo: El Representante Legal queda facultado para presentar propuestas, cotizaciones o licitaciones ante cualquier entidad pública o privada; se autoriza a firmar y ejecutar todo acto o contrato sus modificaciones y liquidación de los mismos sin ningún límite al monto monetario de los actos administrativos a que haya lugar.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 14 de agosto de 2008 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2008 con el No. 11713 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	EDWIN ALFARO GUTIERREZ	C.C. No. 7.166.129
SUBGERENTE	LUZ CATERINE TORRES CAMARGO	C.C. No. 33.481.379

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 5 del 21 de julio de 2011 de la Junta De Socios

INSCRIPCIÓN

16382 del 10 de octubre de 2011 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2026 - 09:11:48
Recibo No. H000042668, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S7f7Pqemjf9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 13 del 02 de octubre de 2017 de la Junta 31666 del 06 de octubre de 2017 del libro IX Extraordinaria De Socios
*) Acta No. 15 del 02 de octubre de 2018 de la Junta 33702 del 29 de octubre de 2018 del libro IX Extraordinaria De Socios
*) Acta No. 19 del 28 de septiembre de 2021 de la Junta 41314 del 19 de octubre de 2021 del libro IX Extraordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3314
Actividad secundaria Código CIIU: F4322
Otras actividades Código CIIU: G4752 F4321

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: ENERGETICOS R LTDA
Matrícula No.: 160017
Fecha de Matrícula: 19 de octubre de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección : CALLE 13 9 -16
Barrio : BRR EL CAUDAL
Municipio: Hato Corozal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2026 - 09:11:48
Recibo No. H000042668, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sf7Pqemjf9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.036.507.827,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3314.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

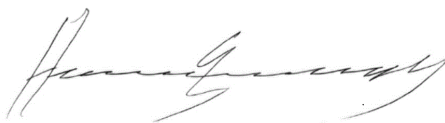
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de julio de 2026, a las 11:20:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7166129
Código de Verificación	7166129260727112031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

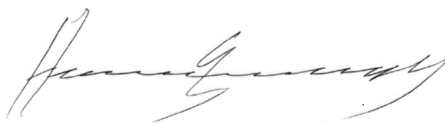
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de julio de 2026, a las 11:20:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002355076
Código de Verificación	9002355076260727112049

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:27:04 horas del 27/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7166129**,
Apellidos y Nombres **ALFARO GUTIERREZ EDWIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA**, con NIT **900235507-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2026 11:30:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **7166129** y Nombre: **EDWIN ALFARO GUTIERREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144588964** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2026 11:29:37 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación: N°. 900235507**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144588845** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:18:10 AM horas del 27/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7166129**

Apellidos y Nombres: **ALFARO GUTIERREZ EDWIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #

75 – 25 barrio Modelia,

Bogotá D.C.

Atención administrativa:

Lunes a Viernes 8:00 am a

12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al

ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910

112

E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:19:32 AM horas del 27/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 900235507

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300095558



PIB
11:22:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN ALFARO GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7166129:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300095659



PIB
11:22:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA identificado(a) con NIT número 9002355076:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7166129 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/07/2026 11:25 AM



Código Verificación: **MAHGR8LS7Y**

Válida hasta: **25/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**